



DEPENDENCIA: PLENO DEL INSTITUTO

EXPEDIENTE: ITAIGro/RR/AIP/313/2021

RECURRENTE:

SUJETO OBLIGADO: CONSEJERIA JURIDICA DEL PODER EJECUTIVO

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, 29 de septiembre del año 2021.

- - - Con esta fecha, la Licenciada Evelyn del Carmen Puente Flores, Secretaria de Acuerdos del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Estado de Guerrero, da cuenta al Pleno del recurso de revisión en materia de acceso a la información pública, presentado vía Plataforma Nacional de Transparencia, por quien se identificó como [REDACTED], en contra de la respuesta emitida en la solicitud acceso a la información número de folio **120202121000004**, para que provea lo conducente. -----DOY FE-

- - - Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, a veintinueve de septiembre del año dos mil veintiuno.-

- - - Téngase por presentado a quien **recurre**, con su ocursio de cuenta, mediante el cual promueve por su propio derecho, recurso de revisión en materia de acceso a la información pública en contra de la **Consejería Jurídica del Poder Ejecutivo**; en consecuencia, fórmese expediente y regístrese su ingreso en el Libro de Control que se lleva en este Instituto, bajo el número **ITAIGro/RR/AIP/313/2021**, y túrnese a la **Ponencia del Comisionado Roberto Nava Castro**, para que realice los trámites subsecuentes.

Analizado que fue su ocursio de cuenta, se observa que la parte recurrente cumple con los requisitos establecidos en el numeral 163 de la Ley número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero, por tanto, se determina darle trámite de acuerdo a lo establecido en el artículo 169 de la legislación aludida, por tanto, con fundamento en los artículos 43 fracción II, 44 fracción IV inciso c), 162, 163 y 165 de la citada Ley número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero, el Pleno de este Instituto, emite el siguiente:

**Acuerdo:**

**Primero.** El recurso de revisión en materia de acceso a la información pública presentado por la parte recurrente **se admite** a trámite debido a la entrega de información incompleta, causal establecida en la fracción IV del artículo 162 de la Ley de la materia.



**Segundo.** - Notifíquese a las partes para que en un plazo máximo de siete días hábiles manifiesten lo que a su derecho convenga, ofrezcan todo tipo de pruebas o alegatos, excepto la confesional por parte de los Sujetos Obligados y aquéllas que sean contrarias a derecho, con el apercibimiento que de no hacerlo en el plazo señalado, se decretará el cierre de instrucción con los elementos y/o constancias que obren en autos del presente asunto, en la inteligencia de que el Instituto, no estará obligado a atender la información remitida por el Sujeto Obligado una vez decretado el cierre de instrucción; de conformidad con lo dispuesto en las fracciones II, III, V y VI del artículo 169 de la Ley de la materia.

**Tercero.-** Se tiene a la parte recurrente por señalando para oír y recibir notificaciones los estrados del Instituto, debido a que no señalo dirección o medio para tal efecto en el escrito mediante el cual se interpuso el recurso de revisión en materia de acceso a la información pública:

**Notifíquese y Cúmplase.-** Así lo acordó y firma el Pleno del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Estado de Guerrero, por ante la Licenciada Evelyn del Carmen Puentes Flores, Secretaria de Acuerdos que autoriza y da fe. -----



DOY FE. 1  
Instituto de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Estado de Guerrero  
Secretaría de Acuerdos

**Lic. Francisco Gonzalo Tapia Gutiérrez**  
Comisionado Presidente

**M.D. Roberto Nava Castro**  
Comisionado

**Lic. Wilber Tacuba Valencia**  
Secretario Ejecutivo

Se publicó el día 30 de septiembre de 2021

<sup>1</sup> EXPEDIENTE: ITAIGro/RR/AIP/313/2021

09/09/2021	08/09/2021 23:10 PM		H. Congreso del Estado de Guerrero	00398721	Acceso a la Información	Electrónico	<a href="#">Ver detalle</a>
09/09/2021	09/09/2021 07:53 AM		H. Congreso del Estado de Guerrero	00398321	Acceso a la Información	Electrónico	<a href="#">Ver detalle</a>
09/09/2021	09/09/2021 07:55 AM		H. Congreso del Estado de Guerrero	00430421	Acceso a la Información	Electrónico	<a href="#">Ver detalle</a>
10/09/2021	09/09/2021 17:34 PM		Secretaría de la mujer	00445221	Acceso a la Información	Electrónico	<a href="#">Ver detalle</a>
10/09/2021	09/09/2021 18:19 PM		H. Congreso del Estado de Guerrero	00462721	Acceso a la Información	Electrónico	<a href="#">Ver detalle</a>
23/09/2021	23/09/2021 13:31 PM		Consejería Jurídica del Poder Ejecutivo	120202121000004	Acceso a la Información	Electrónico	<a href="#">Ver detalle</a>

50

14

<<

Registro 1551-1581 de 1581 disponibles

Turnar

Restaurar

BUSCADORES TEMÁTICOS ^

519/1000.00



## Sistema de comunicación con los sujetos obligados

- Inicio
- Medios de impugnación
- Consultas
- Administración
- Atracción

### Detalle del medio de impugnación

#### Información general

**Número de expediente**

Por turnar

**Razón de la interposición**

no estoy de acuerdo con la respuesta, está incompleta

**Folio de la solicitud**

120202121000004

**Recurrente**



**Tipo de medio de impugnación**

Acceso a la Información

**Fecha y hora de interposición**

23/09/2021 13:31:25 PM

**Sujeto obligado**

Consejería Jurídica del Poder Ejecutivo de Guerrero

**Estado actual**

Recepción Medio de Impugnación

[Visualizar histórico](#)

## Consultar solicitud de información

### Información de la Solicitud

**Folio de la solicitud**

120202121000004

**Entidad federativa**

Guerrero

**Sujeto obligado**

Consejería Jurídica del Poder Ejecutivo de Guerrero

**Modalidad de entrega**

Copia certificada

**Descripción de la solicitud**

Solicito que me proporcionen la siguiente información pública:

1. Convenios celebrados en materia educativa, en el ámbito local y nacional
2. Número de capacitaciones realizadas o recibidas en materia de acceso a la información y protección de datos personales

**Otros datos para facilitar su localización****Documentación de la Solicitud**

Nombre del archivo	Descripción del archivo
No se encontraron registros.	

Respuesta

Bienvenido Administrador

C. [Redacted]  
Presente.

En atención a su solicitud de acceso a la información pública recibida vía Plataforma Nacional de Transparencia número de folio 120202121000004, el 13 de septiembre del 2021, y encontrándome dentro del término que establecen los artículos 146 párrafo primero y 150 párrafo primero de la Ley número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero, me permito dar respuesta a sus cuestionamientos:

1. Respecto a la pregunta 1, a la fecha la Consejería Jurídica Poder Ejecutivo, no ha celebrado convenio alguno en materia educativa en el ámbito local y nacional, dado el objeto de esta Consejería Jurídica.
2. Respecto a la pregunta 2, me permito informarle que, del análisis a la solicitud de referencia y de conformidad con el artículo 146 párrafo primero de la Ley de número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero, es procedente hacerle del conocimiento que, los detalles proporcionados para localizar la información solicitada resultan insuficientes e incompletos en razón a que no precisa a qué periodos se refiere.

Por lo tanto, en aras de atender el principio de máxima publicidad de la información, es necesario que aclare su solicitud en los términos antes planteados para que el Sujeto Obligado Consejería Jurídica, esté en condiciones de poder atender su solicitud de acceso a la información de acuerdo a sus atribuciones.

En el supuesto de que usted esté inconforme con la respuesta generada o considere que la misma contiene Información que no cumple con sus pretensiones, tiene derecho de interponer, por sí o a través de su representante, un recurso de revisión lo anterior de conformidad en los artículos 161, 162 y 163 de Ley número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero.

Sin más por el momento y en espera de que la información sea de utilidad, reciba un cordial saludo.

Atentamente,  
El Subconsejero de Legislación y Estudios Normativos y Titular de la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información.

Mtro. José Luis Abarca Campos.

👤 Bienvenido Administrador

Sin más por el momento y en espera de que la información sea de utilidad, reciba un cordial saludo.

**A t e n t a m e n t e,**  
El Subconsejero de Legislación y  
Estudios Normativos y Titular de la  
Unidad de Transparencia y Acceso a la  
Información.

Mtro. José Luis Abarca Campos.

— Documentación de la Respuesta

Nombre del archivo	Descripción del archivo
<a href="#">documento_adjunto_respuesta_120202121000004</a>	documento_adjunto_respuesta_120202121000004

▶ Información del solicitante

▶ Información del medio de impugnación

Regresar

- Inicio
- Medios de impugnación
- Consultas
- Administración
- Atracción

## Consultar solicitud de información

### Información de la Solicitud

#### Información del solicitante

**Nombre**

[Redacted]

**Teléfono fijo**

**Correo electrónico**

**Medio de notificación**

Portal: A través del Sistema de Gestión de Medios de Impugnación de la PNT.

**Teléfono celular**

**Domicilio**

, MEXICO

### Información del medio de impugnación

Regresar

- ▶ Información del solicitante
- ▼ Información del medio de impugnación

**Acto que se recurre y puntos petitorios**

no estoy de acuerdo con la respuesta, está incompleta

**Continuación**

**Otros elementos a someter**

Documentación del Recurso

Nombre del archivo	Descripción del archivo
No se encontraron registros.	



## Sistema de comunicación con los sujetos obligados

Inicio Medios de impugnación Consultas Administración Atracción

### Histórico del medio de impugnación

Número de expediente	Actividad	Estado	Fecha de ejecución	Responsable	Realizó la actividad	Correo
	<a href="#">Registro Electrónico</a>	Recepción Medio de Impugnación	23/09/2021 13:31:25	Area	Recurrente PNT	

Registro 1-1 de 1 disponibles 10 1

Regresar

Bienvenido Administrador

Calle	Número exterior	Número interior
p. ej. Universidad	p. ej. 5000	p. ej. 302

Cuál es tu inconformidad y señala las razones de la misma(Acto recurrido) \*

no estoy de acuerdo con la respuesta, está incompleta

Caracteres restantes para escribir 3947(En caso de ser necesario incluir mas información podrás adjuntar un documento en formato de texto, imagen o pdf)

Documentación del Recurso

Nombre del archivo	Descripción del archivo	Tamaño
No se encontraron registros.		

Solicitud de información : \*

Solicito que me proporcionen la siguiente información pública:

1. Convenios celebrados en materia educativa, en el ámbito local y nacional.
2. Número de capacitaciones realizadas o recibidas en materia de acceso a la información y protección de datos.

1. Convenios celebrados en materia educativa, en el ámbito local y nacional
2. Número de capacitaciones realizadas o recibidas en materia de acceso a la información y protección de datos personales

Caracteres restantes para escribir 3735

### Fecha de recepción de la solicitud

13/09/2021 00:00:00

### Requerimiento de información adicional (en su caso):

Caracteres restantes para escribir 4000

### Respuesta emitida por el sujeto obligado:

C.   
Presente.

En atención a su solicitud de acceso a la información pública recibida vía Plataforma Nacional de Transparencia número de folio 120202121000004, el 13 de septiembre del 2021, y encontrándome dentro del término que establecen

Caracteres restantes para escribir 1888

Documento rechazado

Bienvenido Administrador

Folio de la Solicitud: 120202121000004

Estatus de la Solicitud: ---Selecciona---

Semáforo de la Solicitud: ---Selecciona---

Tipo de la Solicitud: ---Selecciona---

Fecha de Solicitud: Desde DD/MM/AA Hasta DD/MM/AA

BUSCAR LIMPIAR

Solicitud	Fecha de Solicitud	Fecha Limite de Respuesta	Estado Actual	Fecha de Última Respuesta	Última Respuesta	Asignación	Temática
120202121000004	13/09/2021	13/10/2021	Terminada	13/09/2021	Entrega de la información vía PNT	Unidad de Transparencia	Otros

Mostrando 1 a 1 de 1 filas

120202121000004



GOBIERNO DEL ESTADO DE  
**GUERRERO**  
2015 - 2021



Consejería  
**Jurídica del  
Poder Ejecutivo**

Sección: Subconsejería de Legislación y Estudios Normativos.  
Oficio No.: C.J./SUBLEN /1149/2021.  
Asunto: RESPUESTA SOLICITUD DE INFORMACIÓN DE No.: 120202121000004

Chilpancingo de los Bravo, Gro., a 13 de septiembre del 2021.  
"2021, Año de la Independencia".

C. [Redacted]  
**Presente.**

En atención a su solicitud de acceso a la información pública recibida vía Plataforma Nacional de Transparencia número de folio 120202121000004, el 13 de septiembre del 2021, y encontrándome dentro del término que establecen los artículos 146 párrafo primero y 150 párrafo primero de la Ley número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero, me permito dar respuesta a sus cuestionamientos:

1. Respecto a la pregunta 1, a la fecha la Consejería Jurídica Poder Ejecutivo, no ha celebrado convenio alguno en materia educativa en el ámbito local y nacional, dado el objeto de esta Consejería Jurídica.

2. Respecto a la pregunta 2, me permito informarle que, del análisis a la solicitud de referencia y de conformidad con el artículo 146 párrafo primero de la Ley de número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero, es procedente hacerle del conocimiento que, los detalles proporcionados para localizar la información solicitada resultan insuficientes e incompletos en razón a que no precisa a qué periodos se refiere.

Por lo tanto, en aras de atender el principio de máxima publicidad de la información, es necesario que aclare su solicitud en los términos antes planteados para que el Sujeto Obligado Consejería Jurídica, esté en condiciones de poder atender su solicitud de acceso a la información de acuerdo a sus atribuciones.

En el supuesto de que usted esté inconforme con la respuesta generada o considere que la misma contiene información que no cumple con sus pretensiones, tiene derecho de interponer, por sí o a través de su representante, un recurso de revisión lo anterior de conformidad en los artículos 161, 162 y 163 de Ley número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero.

Sin más por el momento y en espera de que la información sea de utilidad, reciba un cordial saludo.



CONSEJERÍA JURÍDICA  
DEL PODER EJECUTIVO



GOBIERNO DEL ESTADO DE  
GUERRERO  
2015 - 2021

SUBCONSEJERÍA DE LEGISLACIÓN  
Y ESTUDIOS NORMATIVOS

Atentamente,  
El Subconsejero de Legislación y  
Estudios Normativos y Titular de la  
Unidad de Transparencia y Acceso a la  
Información.

Mtro. José Luis Abarca Campos.

C.C.P.- Expediente.  
JLAC/tpi.

Boulevard René Juárez Cisneros No. 62, interior Edificio Tierra Caliente, 1º Piso,  
Ciudad de los Servicios, C.P. 39074, Chilpancingo, Gro. Tels: (747) 1386780 / 1386785  
e-mail: consejeria\_legislacion@guerrero.gob.mx

www.guerrero.gob.mx/consejeriajuridica

